Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

SOLICITUD DE OFERTA

Santiago de Cali, marzo de 2026

Señores
LUIS FELIPE SANCHEZ SALAZAR
Representante legal
MCL DE COLOMBIA S.A.S
Calle 38ª Norte # 4n-93
TEL. 3017642218
Email
contabilidadmcldecolombiasas@gmail.com

Asunto: Solicitud de oferta

De manera atenta me permito informarle que La Red de Salud del Oriente E.S.E, pretendecelebrar Contrato de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ODONTOLOGICOS DE LOS SERVICIOS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, La Red De Salud Del Oriente E.S.E está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, en documento que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la Red De Salud Del Oriente E.S.E, ubicada en la Calle 72 U No. 28 F – 00 Barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

El presente documento se entiende fechado y firmado por flujo por las partes a través del flujo de aprobaciones del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Revisó: Leonardo Medina Patiño-Jefe Asesor Oficina Jurídica
Proyecto: Hellen Dayanna Gonzalez-Profesional Agremiada

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ODONTOLOGICOS DE LOS SERVICIOS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

SANTIAGO DE CALI, MARZO DE 2026

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

SOLICITUD DE OFERTA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ODONTOLOGICOS DE LOS SERVICIOS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Cuenta de DESCRIPCIÓN	Etiquetas de columna				
EQUIPOS BIOMEDICOS	Anual	Semestral	Trimestral	Total general	EVALUACION DE DESEMPEÑO
AGITADOR DE MANZINI	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
AGITADOR ORBITAL	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
AGITADOR VORTEX	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ANALIZADOR MEDICO DE COMPOSICION CORPORAL	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ASPIRADOR ELECTRICO DE EMERGENCIA	5			5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ASPIRADOR ELECTRICO DE USO QUIRURGICO	6			6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
AUDIOMETRO INTERACOUSTIS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA DIGITAL DE PISO	58			58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA DIGITAL DE PISO P TELEMEDI CREF 844KL HEALTH O METER	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA ELECTRONICA NEONATAL	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA ELECTRONICA PARA PACIENTE ADULTO	60			60	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA ELECTRONICA PARA PACIENTE PEDIATRICO NEONATAL	63			63	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA ELECTRONICA PARA PESAJE DE PAÑALES	5			5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA MECANICA PARA PACIENTE ADULTO	169			169	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA MECANICA PARA PACIENTE PEDIATRICO	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BASCULA ELECTRONICA PARA CAMA Y DIALISIS	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BICICLETA RECUMBENT MARCA CIRCLE R6 SERIE 180600049	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BOMBA DE INFUSION ADULTO Y PEDIATRICO	118			118	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CABINA MICROBIOLOGICA		1		1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CALENTADORES DE MANTA		4		4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CALIBRADOR DE DESCARGA PARA DEFIBRILADOR	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
CAMA CUNA ELECTRICA PEDIATRICA	33			33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CAMA CUNA MECANICA PEDIATRICA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CAMA ELECTRICA PARA HOSPITALIZACION	77			77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CAMA ELECTRICA PARA PARTOS	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CAMARA SONOAMORTIGUADA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CAMILLA DE TRANSPORTE	13			13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CENTRIFUGA DE (12) TUBOS	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CENTRIFUGA DE (24) TUBOS	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CENTRIFUGA DE (32) TUBOS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CENTRIFUGA DE (6) TUBOS	13			13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CENTRIFUGA DE (8) TUBOS	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CENTRIFUGA REFRIGERADA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
COLPOSCOPIO C100FID PEDAL MONIT ECLERIS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CONGELADOR HORIZONTAL	15			15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CONGELADOR PARA ANATOMOPATOLOGICOS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CUNA DE CALOR RADIANTE			2	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
DESEIBRILADOR BIFASICO			13	13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

ELECTROCARDIOGRAFO		24		24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS MEDICION AUDITIVA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE TAMIZAJE AUDITIVO	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO PARA PRUEBAS MOLECULARES SISTEMA		1		1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ESTACION DE PARED	9			9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)		19		19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ESTIMULADOR ELECTRICO DE NERVIOS PERIFERICOS, MULTICANAL		5		5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
ESTIMULADOR INTELECT MOBILE 2 CON CARRO		3		3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
ESTIMULADOR POR ULTRASONIDO		8		8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FLUJOMETRO	100			100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FLUJOMETRO	47			47	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FLUJOMETRO OXIGENO DOBLE SALIDA FLAUTA PARA ADULTO Y NEONATA	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
INCUBADORA		1		1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
INCUBADORA CERRADA PARA CUIDADO DE NEONATAL			2	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
INCUBADORA DE BIOLOGICOS	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
INCUBADORA DE CULTIVOS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
INCUBADORA HIBRIDA			4	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
LAMPARA CIELITICA	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MANOMETRO PARA PRESION DIFERENCIAL Y SERVICIO PESADO MODELO	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MARCAPASO PARA ESTIMULACION EXTERNA UNICAMERAL		4		4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MEDIDOR PORTATIL DE OXIGENO MAXTEC MAX02 PLUS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MICROSCOPIO OPTICO	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MICROSCOPIO TRINOC CX43 EVIDENT OLYMPUS	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MONITOR DE SIGNOS VITALES			93	93	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
MONITOR FETAL			2	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
MONITOR MATERNO FETAL GEMELAR 250CX			2	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
NEBULIZADOR	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
NEBULIZADOR	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
OLLA PARA INACTIVACION DE CULTIVOS DE MICROBIOLOGIA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	102			102	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
PIPETA AUTOMATICA	8			8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
PIPETA ELECTRONICA	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
PIPETA MECANICA	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REFRIGERADOR	67			67	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REFRIGERADOR	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS		25		25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE PAQUETES FRIOS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS		1		1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS		5		5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REGULADOR DE OXIGENO	37			37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REGULADOR DE VACIO	133			133	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REMOLINO O TURBINA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REMOLINO O TURBINA - MIEMBRO SUPERIOR	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SIMULADOR PARA CALIBRACION E.C.G.	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SIMULADOR PARA MANTENIMIENTO KIT PS 320 PARA GE COROMETRICS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
TANQUE DE PARAFINA 6LB PWH 5000B WAXKISS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
TANQUE PARA FISIOTERAPIA PARA EXTREMIDADES	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

TANQUE PARA PAQUETES CALIENTES (HIDROCOLECTOR)	3			3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
TANQUE PARAFINA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
TERMOMETRO DIGITAL DE USO CLINICO POR CONTACTO	5			5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ULTRACONGELADOR	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VENTILADOR MECANICO			2	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
VIDEO LARINGOSCOPIO		3		3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Total general	**1222**	**104**	**120**	**1446**	
Total visitas	**1222**	**208**	**360**	**1790**	

Los equipos biomédicos ODONTOLÓGICOS objeto de mantenimiento preventivo y correctivo son los siguientes:

Cuenta de DESCRIPCIÓN	Etiquetas de columna			
EQUIPOS ODONTOLOGICOS	**Anual**	**Semestral**	**Trimestral**	**Total general**
AUTOCLAVE DE MESA		30		30
CAVITRON		66		66
COMPRESOR		1		1
COMPRESOR DE AIRE SECO DE USO ODONTOLOGICO		42		42
EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL		4		4
EQUIPO PARA LIMPIEZA Y LUBRICACION DE PIEZAS ODONTOLOGICAS	7			7
INCUBADORA PARA INDICADORES BIOLOGICOS	29			29
LAMPARA DE FOTOCURADO		61		61
LOCALIZADOR DE APEX PARA ENDODONCIA	3			3
PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD			82	82
PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD			77	77
SISTEMA CENTRAL DE VACIO DE USO ODONTOLOGICO		1		1
UNIDAD ODONTOLOGICA		63		63
UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL		13		13
Total general	**39**	**281**	**159**	**479**
Total de Actividades	**39**	**562**	**477**	**1078**

- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

1. Disponer de personal idóneo (ingeniero biomédico o tecnólogo) y calificado para elmanejo y ejecución del presente contrato.
2. Garantizar como mínimo un ingeniero biomédico o tecnólogo con disponibilidad delunes a domingo incluyendo días feriados o festivos para la atención, las 24 horas del día de los servicios de mantenimiento correctivo urgentes en servicios que se encuentren en operación en estos horarios hábiles y no hábiles, con el fin de atender requerimientos que se presenten en las diferentes I.P.S adscritas a la Redde Salud Oriente E.S.E.
3. Garantizar que la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos controlados sean ejecutados por personal técnico y/o profesional de ingeniería biomédica, bioingeniería o ingeniería electrónica debidamente registradoante el Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas.

1. Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
2. Seguir el cronograma de mantenimiento que para ello el supervisor del contrato le asigne a cada equipo biomédico de la Red de Salud del Oriente E.S.E., este cronograma de actividades de mantenimiento a realizar podrá estar sujeto a cambios en fechas de programación de acuerdo a las necesidades del servicio y al ajuste que para ello se requiera, siendo este informado al contratista vía electrónica y guardandola periodicidad consignada en el plan de mantenimiento.
3. Realizar el mantenimiento preventivo y evaluación de desempeño (equipos que aplique) de

los equipos biomédicos que se encuentran ubicados en las diferentes instituciones adscritas a la Red de salud del Oriente E.S.E., de acuerdo al cronogramade actividades elaborado por el supervisor del presente contrato. Los soportes de los mantenimientos ejecutados y evaluaciones de desempeño deberán entregarse a más tardar a la semana siguiente de la ejecución de los mismos, conformeal cronograma de actividades entregado por el supervisor del contrato, esto hasta el finde la vigencia del contrato

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento, en que por diversas circunstancias que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, el contratista no pueda cumplir a cabalidad con el cronograma de mantenimiento elaborado y entregado por el supervisor del presente contrato dentro de los plazos establecidos en el mismo, deberáinformar de manera oportuna al supervisor del contrato sobre dicha situación, para queeste último si lo estima conveniente, realice las modificaciones u ajustes correspondientes al cronograma de actividades en pro de cumplir a satisfacción con todos los mantenimientos requeridos, para lo cual, el supervisor del contrato deberá autorizar al contratista para que realice los mantenimientos que quedaron pendientes por efectuar dentro de los plazos inicialmente establecidos.

PARAGRAFO SEGUNDO: La no entrega oportuna de los soportes de avance del plande mantenimiento, será entendida, como incumplimiento por parte del contratista del cronograma de actividades elaborado y entregado al mismo, por ende, las actividades de mantenimiento no ejecutadas por el contratista durante el plazo establecido en el cronograma de actividades y cobradas por el mismo en la cuota correspondiente, serán actividades objeto de glosa. Dichas glosas podrán ser subsanadas por el contratista, con la entrega de los soportes de avance del plan de mantenimiento de la actividad o actividades que fueron glosadas, soportes, en donde se evidencie que la actividad o actividades fueron efectivamente realizadas por el contratista en el plazo establecido en el cronograma de actividades.

4. Asumir el costo del transporte del personal a su cargo y de las herramientas o equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual, a las instituciones de salud dondese encuentran ubicados los equipos biomédicos objeto de mantenimiento.
5. Registrar en los reportes de mantenimiento de cada uno de los equipos biomédicos, el mantenimiento realizado, la evaluación de desempeño realizada, las novedades presentadas, los cambios y reparaciones que requieran, al igual que las mediciones realizadas que apliquen a cada equipo biomédico de acuerdo a su manual de servicio. Igualmente realizar los reportes pertinentes de mantenimiento a través del sistema de información de la Red de Salud del Oriente E.S.E a medida que se avance en su implantación. Toda novedad deberá informarse por escrito o vía electrónica con el fin de presentarse al supervisor para la toma de las acciones correctivas pertinentes.
6. Elaborar y presentar al supervisor del presente contrato reportes técnicos del estado total de cada equipo biomédico y de las labores realizadas, el cual deberá estar firmado y aprobado por el personal autorizado de la Red de Salud del Oriente E.S.E consignándose en ellas los resultados de las mediciones definidas en elmanual de servicio del equipo biomédico y las observaciones requeridas conforme a los requerimientos que para ello realice el supervisor del contrato.
7. Elaborar y presentar al supervisor del presente contrato, informe detallado cuando el supervisor lo requiera donde indique las condiciones de los equiposbiomédicos que requieren de mantenimiento correctivo, junto con los cambios yreparaciones que fuere necesario realizar.

 PARÁGRAFO PRIMERO: Presentar junto con dicho informe, el costo de los repuestosque se requieren para realizar el o los mantenimientos correctivos, cuando estos se refieran a un mantenimiento mayor del equipo o una intervención que requiera su parada por más de dos (2) días del servicio.

 PARÁGRAFO SEGUNDO: La cantidad y descripciones de los repuestos cotizados porel contratista, deben coincidir con el informe técnico entregado por el mismo y con las referencias técnicas explícitas en los manuales de servicio de cada equipo biomédico,los costos de estos repuestos no podrán ser definidos ni instalados por el contratista sin previa negociación con el representante legal de la Red de Salud del Oriente E.S.E.
8. Suministrar los repuestos y accesorios necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos que lo requieran, previa cotización

y autorización del supervisor del presente contrato.**PARÁGRAFO:** El suministro de repuestos y accesorios que se requieran para realizarlos mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante la ejecución delcontrato, el valor de los mismos, será el ofertado por el contratista en la cotización realizada por cada evento y deberá estar aprobada por el supervisor del contrato o el contratante.

9. Garantizar que los repuestos suministrados sean de buena calidad y dar garantía de los mismos, mínimo por dos (2) meses frente a defectos de fábrica.
10. Garantizar que los precios ofertados para el suministro de repuestos y accesorios, sean comerciales y no violan ninguna regulación colombiana específicamente en si requierepara ello de registro sanitario.
11. Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos que lo requieran, unavez el supervisor del presente contrato y/o representante legal hayaautorizado el suministro de repuestos y accesorios requeridos.

 PARÁGRAFO: la realización del mantenimiento correctivo a los equipos biomédicos que lo requieran, no tendrá costo adicional y se incluirá la mano de obra para su ejecución dentro de los costos del presente contrato ilimitadamente.
12. Registrar la información de cada uno de los mantenimientos correctivos con evidencia fotográfica de las labores realizadas para cada orden de trabajo asignada, y de igual manera para los mantenimientos preventivos, con fines de seguimiento, calidad y trazabilidad del objeto contractual.
13. Tener a disposición equipos que permitan el reemplazo temporal en caso de mantenimientos correctivos y/o preventivos que lo requieran, para brindar la continuidad en la prestación del servicio.
14. Solicitar al supervisor del presente contrato, autorización escrita emitida por el área de Activos Fijos, para retirar de las I.P.S, los equipos biomédicos que requieren la realización de mantenimiento correctivo mayor, que de acuerdo al daño y al tipo de reparación, deben ser trasladadas a las instalaciones del contratista.**PARÁGRAFO:** Entregar al guarda de seguridad que se encuentre de turno en la portería de cada I.P.S, copia de la autorización expedida por el área de Activos Fijos yfirmada por el subgerente administrativo de la Red de Salud del Oriente E.S.E, para retirar de la institución el equipo biomédico objeto de mantenimiento correctivo mayor,ante ello el contratista deberá dar respuesta en máximo dos (2) días hábiles del diagnóstico sobre el daño del equipo y los costos de su reparación, en ninguna ocasiónel contratista podrá tener los equipos objeto de reparación mayor en sus instalaciones por espacios mayores a los veinte (20) días calendarios posteriores al diagnóstico del daño, la tenencia de los mismos por espacios mayores a este periodo de tiempo podrán ser causal de la no certificación de las labores ejecutadas hasta la no devolución de losequipos biomédicos, como la de una baja evaluación del contratista en los informes desupervisión que elabora el supervisor del contrato.
15. Realizar los mantenimientos objeto del presente contrato, bajo los estándares de calidad correspondiente a cada equipo conforme a los manuales y procedimientos de mantenimiento que determine la Red de Salud del Oriente.
16. Presentar un oficio formal al supervisor del presente contrato, cuando algún equipo biomédico requiera ser dado de baja, además del reporte del técnico, informando la novedad como soporte para el área de mantenimiento y ActivosFijos, este oficio formal deberá ser notificado al día hábil siguiente al diagnóstico del equipo sea identificado en el mantenimiento preventivo o correctivo realizado al equipobiomédico.
17. Mantener los equipos biomédicos en buen estado de funcionamiento.
18. Dar garantía de la calidad de los mantenimientos preventivos y correctivos, y evaluación de desempeño (equipos que aplique) realizados a los equipos biomédicos de la Red de Salud del Oriente E.S.E.
19. Garantizar un ingeniero biomédico o tecnólogo con disponibilidad de lunes a domingo incluyendo días feriados o festivos para la atención, las 24 horas del día de los serviciosde mantenimiento correctivo urgentes de las áreas hospitalarias y asistenciales que se encuentren en operación en estos horarios hábiles y no hábiles, con el fin de atender requerimientos que se presenten en las diferentes I.P.S adscritas a la Red de Salud Oriente E.S.E.

 PARAGRAFO: Suministrar al supervisor del presente contrato, los datos del ingeniero o tecnólogo que estará disponible para atender los requerimientosde la Red de Salud del Oriente E.S.E., incluyendo los datos de ubicación del mismo durante la vigencia del contrato.

20. Garantizar que la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos controlados sean ejecutados por un profesional de ingeniería biomédica, bioingeniería o ingeniería electrónica debidamente registrado ante el Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.
21. Dar respuesta oportuna a los llamados de emergencia (mantenimientos correctivos) que realice la Red de Salud del Oriente E.S.E. dentro de las cuatro (4) primeras horasa partir del envío de la orden de trabajo vía correo electrónico, para realizar el mantenimiento correctivo del o los equipos biomédicos que lo requieran, este servicio debe incluir la prestación del mismo en horarios no hábiles.
22. Brindar asesoría, entrenamiento y capacitación a las diferentes áreas de la Red de Salud del Oriente E.S.E. sobre el manejo adecuado la limpieza y desinfección de los equipos biomédicos, las veces que se considere pertinente a solicitud delCONTRATANTE o del supervisor del presente contrato.
23. Prestar el servicio con personal calificado, con experiencia certificada y debidamente identificado; el cual, será directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA.Para ello deberá disponer en el contrato de al menos dos (2) ingenieros, debidamenteinscritos en el INVIMA.
24. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo,si lo tiene.
25. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendolos parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
26. Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del OrienteE.S.E., en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del presente contrato.
27. Atender y dar respuesta oportuna a las inquietudes específicas sobre el objeto contractual que solicite el CONTRATANTE o el supervisor del presente contrato, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud sea por escrito o vía electrónica.
28. Permitir al supervisor designado por la Red de Salud del Oriente E.S.E., realizar la revisión de los trabajos quedando el CONTRATISTA obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
29. Suministrar al personal que ejecutara el objeto contractual los implementos de seguridad y bioseguridad utilizados para este tipo labores, al igual que verificar la utilización de los mismos; si para ello se requiere realizar trabajo en alturas, el personalque ejecute estas labores deberá estar certificado para dicha tarea y estar supervisadopor el **CONTRATISTA** de acuerdo a la normatividad vigente.
30. Tener al personal designado para la ejecución de este contrato debidamente afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente el presentecontrato.
31. Atender en forma permanente la dirección del contrato.
32. Responder por todo daño que se cause a los bienes de la Red de Salud del Oriente E.S.E., el personal que se utilice y a terceros en la ejecución del presente contrato, por causas que sean imputables al CONTRATISTA o al personal a sucargo.
33. Informar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del presente contrato sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas; en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.
34. Contar con los equipos, simuladores, herramientas y equipos patrones necesarios parala ejecución del objeto contractual y tener el debido cuidado y custodia de las mismas.
35. Acatar las instrucciones y directrices que durante el desarrollo del presente contrato, se le impartan por parte de la Red de Salud del Oriente E.S.E., sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
36. Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también al personal que circula cercade los sitios donde se realizara el mantenimiento de los equipos biomédicos; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** responderá ante terceros por los daños generados por causas imputables a él o al personal a su cago en la ejecución del objeto contractual.
37. El contratista es responsable del cuidado de sus herramientas y equipos, los cuales deben ubicarse de forma de que no constituyan riesgo para el personal o usuarios de las instituciones que conforman la Red de Salud del Oriente E.S.E.

38. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.
39. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilacionesque puedan presentarse.
40. Presentar las facturas de manera oportuna con sus respectivos soportes, para el posterior pago de los mantenimientos preventivos y correctivos efectivamente realizados y repuestos suministrados.
41. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
2. Prestar el servicio con personal calificado, con experiencia certificada y debidamente identificado (para ello todo el personal contratista deberá presentar carta de presentación expedida por el gerente o subgerente de la Red de Salud del Oriente E.S.E, donde se detalle nombre y cedula de las personas que ingresaran a las distintas I.P.S); este personal será directamente contratado y supervisado por el **CONTRATISTA**, el cual deberá propender porque se cumplan los requerimientos y requisitos establecidos por la Red de Salud del Oriente E.S.E en lo referente a las prácticas de bioseguridad, limpieza ydesinfección de equipos biomédicos, y prácticas seguras en la operación de los instrumentos o equipos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
5. Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del OrienteE.S.E., en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del presente contrato.
6. Atender y dar respuesta oportuna a las inquietudes específicas sobre el objeto contractual que solicite el **CONTRATANTE** o el supervisor del presente contrato dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud sea por escrito o vía electrónica.
7. Permitir al supervisor designado por la Red de Salud del Oriente E.S.E., realizar la revisión de los trabajos quedando el **CONTRATISTA** obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones y necesidades técnicas definidas en los manuales de servicio de los equipos biomédicos de la Red de Salud del Oriente E.S.E.
8. Suministrar al personal que ejecutará el objeto contractual los implementos de bioseguridad utilizados para este tipo labores y verificar la utilización de los mismos.
9. Tener al personal designado para la ejecución de este contrato debidamente afiliados alSistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte que se presentendurante el término en que se encuentre vigente el presente contrato.
10. Atender en forma permanente la dirección del contrato.
11. Responder por todo daño que se cause a los bienes de la Red de Salud del Oriente E.S.E, el personal que se utilice y a terceros en la ejecución del presente contrato, por causas que sean imputables al **CONTRATISTA** o al personal a su cargo.
12. Informar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del presente contrato sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas; en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.
13. Contar con los equipos y herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual tener el debido cuidado y custodia de las mismas.
14. Acatar las instrucciones y directrices que durante el desarrollo del presente contrato se le impartan por parte de la Red de Salud del Oriente E.S.E., sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
15. El contratista es responsable del cuidado de sus herramientas y equipos, los cuáles deben ubicarse de forma de que no constituyan riesgo para el personal o usuarios de las instituciones que conforman la Red de Salud del Oriente E.S.E. 24- Observar buen trato y respeto con los

servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
17. Presentar las facturas de manera oportuna con sus respectivos soportes, para el posterior pago de las labores efectivamente realizadas.
18. Solicitar al supervisor del presente contrato autorización escrita emitida por el área de Activos Fijos, para retirar de las I.P.S de la Red de Salud del Oriente E.S.E, los equipos biomédicos que requieren la realización de calibraciones, controles de calidad y calificaciones de desempeño y que de acuerdo a sus necesidades técnicas deban ser trasladadas a las instalaciones del **CONTRATISTA**.
19. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución tendrá lugar en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en el hospital de referencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrió Poblado II y demás IPS adscritas a la Institución.

7. TIPO DE CONTRATO

De conformidad con las características del objeto, se trata de un **contrato de mantenimiento,** el cual se regirá por lo consagrado en la Constitución Política, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, Acuerdo 147 del 20 octubre de 2025, y el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No.100.03.03.344 del 30 de octubre de 2025, y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan.

8. FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE ($438.949.120.00).IVA INCLUIDO.** Los cuáles serán cancelados al contratista, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, y/o informe de recibido a satisfacción, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato de prestación de servicios.

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

9. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

10. PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la Ley 100 de 1993, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de La **RED DE SALUD DEL ORIENTE – E.S.E.**, y atendiendo la responsabilidad que tiene la E.S.E, el **OFERENTE** demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad o experiencia relacionada y/o afín con el objeto contractual, para lo cual el

oferente debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. De acuerdo a su naturaleza tenga capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial
2. Que de acuerdo a su naturaleza esté en capacidad jurídica y operativa para suministrar los elementos de protección personal requeridos por La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**
3. Si es persona jurídica su actividad debe estar acorde con el objeto del contrato.
4. Contar con la estructura técnica y experiencia para esta clase de servicios.
5. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.
6 El hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a La **RED DE SALUD DEL ORIENTE –E.S.E**. a adquirir compromiso alguno de contratar.

El hecho de invitar a presentar propuestas, no obliga a la E.S.E. Oriente a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo a los requerimientos de disponibilidad de la empresa.

11. PRESUPUESTO OFICIAL

Para garantizar la prestación del servicio requerido, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, acatando las disposiciones legales y estatutarias ha estimado el valor de este, por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE ($438.949.120.00).IVA INCLUIDO.**

12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

13. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

14 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta marzo de 2026, hasta las 04:30 p.m.

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:
1. PROPUESTA ECONÓMICA
2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (Persona natural y/o jurídica, depende el caso).
3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO (Persona Jurídica y/o Persona Natural, depende el caso)
4. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA DE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Depende el caso)
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL "CÁMARA DE COMERCIO" (Cuando el oferente es persona jurídica o esté obligado a encontrarse inscrito en Cámara de Comercio)

a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del

vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DE LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA
LA Red de Salud del Oriente E.S.E verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA JURÍDICA, PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
La Red de Salud del Oriente E.S.E verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.
8. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la Red de Salud del Oriente E.S.E. deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).
En caso que el proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.
9. MANIFESTACIÓNPOR ESCRITO DONDE CONSTE LAAUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES: El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:
a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Este requisito será exigible además para los pagos.

15. INDEMNIDAD

El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del **CONTRATISTA** que las propicien.

16. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley, requiere celebrar contrato de prestación de servicios con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como: Estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista.
2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones.
3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil de los oferentes.
4. Aportar las garantías que la entidad para este tipo de contratos requiere.

17. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Contratista deberá constituir las garantías cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1. **El amparo de cumplimiento**

Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

2. **Responsabilidad civil extracontractual**

Para eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a tercero, por valor de 200 SMLMV y por el término de duración del mismo.

3. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de Personal o cumplimiento general de las obligaciones de Trabajo en sus compensacionesordinarias o extraordinarias**

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones o cumplimiento general de las obligaciones de trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias cubre a las entidades estatales contratantes contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato.

La garantía que se constituya tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato y tres (3) años más y con un porcentaje de un ocho por ciento (8%) del valor del mismo.

4. **Calidad del Servicio:**

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

18. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del **CONTRATISTA** se adelanta así

- Solicitud de la propuesta
- Entrega de la propuesta con los anexos señalados en el numeral 16 del presente documento.
- Evaluación de la propuesta: la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** en el momento de realizar la evaluación de la propuesta verificará el cumplimiento de las

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

condiciones exigidas.

19. VEEDURÍA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 56 del Acuerdo No.147 de 20 de octubre 2025, (*Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Oriente E.S.E.)* y el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No.100.03.03.344 del 30 de octubre de 2025.

20. SARLAFT:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual *para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAF.*, el cual fue aprobado por laJunta Directiva de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, mediante Acuerdo No. 16 del20 de noviembre de 2016, el **CONTRATISTA** se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado porel **CONTRATANTE**, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo loslineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** a consultar su información. Si consultados sus datos el **CONTRATISTA** se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá ipso facto a la terminación de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**.

21. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:

El **CONTRATISTA** deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información del **CONTRATANTE**, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información del **CONTRATANTE** para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el **CONTRATISTA** para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva del **CONTRATANTE**. El **CONTRATISTA** se comprometea respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por el **CONTRATANTE** con ocasión del desarrollo del objeto del contrato Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el **CONTRATISTA** se obliga adevolver de inmediato al supervisor designado por EL **CONTRATANTE** toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcialo total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relacióncontractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el **CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar al **CONTRATANTE** y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Articulo 15 y 20 de la C.N. Ley 581de 2012 y Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyecto; Hellen Dayanna Gonzalez -Profesional Agremiada
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica